

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 738 ©

LOTA, 18 de febrero de 2022

VISTOS :/

Corporación

para funcionarios Municipales.

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ PEÑ	1	17/02/2022	17/02/2022	18/02/2022

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SARA HENRIQUEZ PEÑA
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo